

URO PROPERTY HOLDINGS, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”) sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, hace público el siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada hoy, 24 de junio de 2020, en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas, presentes o representados, que representan el 99,66% del capital social de la Sociedad, han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2019 (compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el correspondiente informe de gestión, tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 10 de marzo de 2020, las cuales han sido verificadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.
2. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo obtenido durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, por importe de 19.280.548€, de la siguiente forma:

Distribución dividendos: 15.690.452€

A reserva voluntaria: 3.590.096€

En línea con lo anterior, el importe del dividendo a distribuir asciende a 15.690.452 €, correspondiente a un importe bruto por acción que asciende a la cantidad de 3,48773438€.

Se hace constar que en atención a la cantidad distribuida en concepto de dividendo antes indicada (i.e. 15.690.452 €), la Sociedad cumple con la obligación de pago de dividendos de conformidad con la normativa reguladora de las SOCIMI.

El dividendo se pagará a través de los mecanismos de Iberclear el día 7 de julio de 2020.

3. Aprobar la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
4. Fijar la remuneración global máxima del Consejo de Administración para el ejercicio 2020 en 380.000 € de conformidad con los estatutos sociales.

Madrid, 24 de junio de 2020

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla
Presidente del Consejo de Administración